EL PINAR

María Mercedes Moreno Díaz (1 de 1)
ALCALDESA-PRESIDENTA
Fecha Firma: 09/10/2026
HASH: b24caee0a822bf49355333bccd8f90fa

CONSULTA DEL CENSO ELECTORAL Y PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES

D.ª MARÍA MERCEDES MORENO DÍAZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE EL PINAR (GRANADA), HACE SABER:

Con motivo de las elecciones a las **Cortes Generales del 29 de noviembre de 2026** y de conformidad con el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se habilita el servicio municipal de consulta del censo electoral.

PLAZO DE CONSULTA Y RECLAMACIONES

DEL 12 AL 19 DE OCTUBRE DE 2026

AMBOS INCLUSIVE

¿QUÉ PUEDE CONSULTARSE?

La inclusión en el censo electoral del municipio y la corrección de los datos de inscripción.

¿CÓMO SE REALIZA LA CONSULTA?

A través del servicio municipal, previa identificación con DNI, pasaporte o permiso de conducir con fotografía.

PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES

Durante el mismo plazo, los electores podrán presentar reclamaciones en el Ayuntamiento mediante el impreso oficial, acompañado de copia de su documento identificativo.

Las reclamaciones podrán referirse a errores en los datos personales, cambios de domicilio o residencia dentro de la misma circunscripción o a la falta de inclusión en el censo electoral cuando se tenga derecho a figurar en él.

ÚLTIMO DÍA PARA PRESENTAR RECLAMACIONES: 19 DE OCTUBRE DE 2026

Censo electoral aplicable: cerrado a 1 de agosto de 2026.

INFORMACIÓN: Ayuntamiento de El Pinar · Plaza del Ayuntamiento, s/n · Tel. 958 793 101. Oficina del Censo Electoral: 900 343 232.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Pinar, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: María Mercedes Moreno Díaz

Cód. Validación: 5SC9ZGAAZ4QFAQ7995LA7FLQF
Verificación: https://elpinar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1